



Ayuntamiento de Algarrobo

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Alberto Pérez Gil (P.S.O.E.)

Concejales

D^a. Rita María González Rivas (P.S.O.E.)
D. Manuel Navarta Sánchez (P.S.O.E.)
D^a. María José Ruiz Molina (P.S.O.E.)
D. Sergio Jesús Cotilla Rivas (P.P.)
D. Adrián González García (P.P.)
D^a. María Ángeles Lozano Fernández (P.P.)
D^a. Natacha Rivas Campos (P.P.)
D^a. María Victoria Segovia Gómez (P.P.)
D. José Luis Ruiz Cabezas (Cs)

Ausentes

D. Miguel García Sánchez (P.S.O.E.)
Dña. Patricia Navarta Ruiz (P.P.)
Dña. Aída María Pendón López (P.S.O.E.)

Secretaria

D^a. Adriana Fernández Pérez-Olivares

DESARROLLO DE LA SESIÓN

En Algarrobo, siendo las ocho y treinta minutos del treinta de septiembre de dos mil veintiuno, se reúnen en el salón de actos de la Tenencia de Alcaldía de Algarrobo Costa, los componentes de la Corporación arriba indicados, a fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

La Alcaldía para el desarrollo de la sesión, estableció el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE PLENO ORDINARIO DE FECHA 24-06-2021.





Ayuntamiento de Algarrobo

Se somete la propuesta a votación:

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los miembros asistentes.

SEGUNDO: DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA CONCERTACIÓN DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO.

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

Considerando el expediente formalizado al efecto en el que obra Providencia de Alcaldía que lo incoa, así como Memoria de Alcaldía e informes de intervención y de evaluación de la estabilidad presupuestaria, de fecha 9 de septiembre de 2021, elaborados por la Secretaria-Interventora.

En su virtud, y de conformidad con las facultades que me otorga la ley, elevo al Pleno, la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito presupuestaria mediante expediente de crédito extraordinario nº 2/2021/01 de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificación de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
933	60952	Expropiación Forzosa Casa Balate	0,00	230.000,00	230.000,00
		TOTAL	0,00	230.000,00	230.000,00

FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a una operación de crédito, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
9	91	913	Expropiación Forzosa Casa Balate	230.000,00





Ayuntamiento de Algarrobo

		TOTAL INGRESOS	230.000,00
--	--	-----------------------	-------------------

SEGUNDO.- Someter el acuerdo de aprobación inicial a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo. En caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo, publicándose el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Pesaba sobre esa edificación una expropiación forzosa que conlleva un préstamo para poder expropiarlo”.

Interviene el Teniente de Alcalde D. José Luis Ruiz de Cs:

“Es buscar una solución a una situación irregular”.

Interviene la portavoz del PP Dña. Natacha Rivas:

“Solicitamos que se nos convoque a una reunión de manera urgente para buscar soluciones a este problema y que no se vuelva a dar esta situación”.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Desde la Delegación no dan como única solución la aprobación del PGOU pero no obstante convocaremos esa reunión. Se trata de una práctica legal pero moral y es un ataque a los bienes de este Ayuntamiento que tenemos que defender”.

Interviene la portavoz del PP Dña. Natacha Rivas:

“Efectivamente, como apunta el señor Alcalde, existe impunidad. Se ha intentado mediante una fórmula que no ha llegado a fin, es el PGOU pero eso tarda demasiado. Aun así debemos continuarlo porque es necesario para otras cuestiones del municipio también”.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Agradezco el voto de las demás posiciones políticas. La semana que viene cerramos la fecha de la reunión.”

Se somete la propuesta a votación:

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los miembros asistentes.





Ayuntamiento de Algarrobo

TERCERO: DICTAMEN SOBRE RATIFICACIÓN DE VENTA DE PARCELA EN PÚBLICA SUBASTA DE SOLAR NUM. 9 DE 60,59 M2 A D. JOSÉ DAGA PASTOR Y AUTORIZACIÓN DE SEGREGACIÓN DE LA FINCA REGISTRAL 2460.

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

En relación al escrito presentado en este Ayuntamiento con fecha de 25 de febrero de 2021, r.e. nº 542, por Dña. Maria Rosa Daga Marín, con D.N.I nº 24.843.816-K, y con domicilio en Málaga, C/ Gazules nº8, 3ºB-2, 29011, por el que comunica a este Ayuntamiento que es propietaria de una vivienda sita en C/ Enmedio nº 3 de Algarrobo, por adjudicación de herencia de su padre Fco. José Daga Pastor, fallecido en 1995, que dicha vivienda se construyó sobre parcela adquirida por su padre en 1966 en una subasta del Ayuntamiento y que nunca llegó a inscribirse en el registro por lo que no puede inscribir a su nombre y solicita a este Ayuntamiento que se realice la segregación y transmisión a nombre de su padre-

Considerando el informe emitido en fecha 23/09/2021 Dña. Mª Lourdes García Ruiz en calidad de Secretaria-Interventora Accidental, que contiene la presente propuesta que sirve de motivación al presente acuerdo, al amparo de lo dispuesto en el art. 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Resultando que ha quedado suficientemente acreditado que, efectivamente el solar nº 9 (actualmente calle Enmedio nº3) fue adquirido en su día por D. José Daga Pastor, pero que por las partes no se realizaron las gestiones correspondientes para que así constara en el Registro de la Propiedad de Torrox, mediante la correspondiente segregación de la parcela de 60,59 m2 identificada como el solar nº9, de los que diez en los que se dividía el solar municipal en calle Huertas subastado, y que se correspondían con la finca registral nº 2460, así como la respectiva transmisión por venta a D. José Daga Pastor, procede que por el Ayuntamiento Pleno se ratifique la veracidad de lo contenido en el presente expediente y se autorice a la Alcaldía a la firma de cuantos documentos fueran necesarios para la finalización del mismo.

En su virtud, y de conformidad con las facultades que me confiere la Ley, elevo al Pleno, previo informe favorable de la comisión informativa correspondiente, la siguiente PROPUESTA:

Primero: Declarar que el expediente de este Ayuntamiento denominado "Expediente de enajenación de la parcela sobrante de vía pública", año 1960, por el que salió a pública subasta una parcela en C/ Huertas, finca registral nº 2460, dividida en 10 solares, se tramitó de conformidad con la normativa vigente.

Segundo: Que efectivamente, como resultado del procedimiento tramitado en su día, se vendió por este Ayuntamiento, como así consta en los





Ayuntamiento de Algarrobo

documentos obrantes en el expediente y en la formalización del contrato de venta, a D. José Pastor Daga, el solar nº9, de 60,59 m2, donde hoy se encuentra construida una vivienda con referencia catastral nº 7305522VF0770G0001RP, y dirección actual C/ Enmedio nº3 de Algarrobo.

Tercero: Autorizar a la Alcaldía para que realice cuantos trámites fueran necesarios para la efectiva segregación y venta del solar referido.

Interviene el Sr. Alcalde:

“En este caso, es un procedimiento que se realizó en 1960 de una venta y segregación de solares en “Las Protegidas”. Toda aquella zona se parceló y se vendió a los vecinos pero no se inscribió debidamente en el Registro y eso ha impedido a los herederos poder vender las fincas”.

Interviene la portavoz del PP Dña. Natacha Rivas:

“Nuestro voto será favorable. Pero ¿Sabemos si hay más? Habrá que hacerlo para los demás también”.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Ésta es la que ha levantado la liebre pero todas están en la misma situación. Cuando vayan surgiendo habrá que hacer lo mismo”.

Se somete la propuesta a votación:

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los miembros asistentes.

CUARTO: MOCIONES URGENTES, EN SU CASO: No hay.

PARTE DE CONTROL

QUINTO: DACIÓN DE CUENTAS.

1. Decreto de Alcaldía de aprobación/desestimación de las subvenciones a personas autónomas y micropymes para la reactivación económica en el municipio de Algarrobo, como consecuencia de la declaración del Estado de Alarma, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.
2. Decreto de Alcaldía sobre resolución de contrato administrativo especial de explotación del servicio de bar del centro de ocio de mayores de Algarrobo-Costa.
3. Decreto de Alcaldía de aprobación de Expediente para la licitación del servicio de Temporada de playas 2021 - 2024, espeteros 3 y 4 en





Ayuntamiento de Algarrobo

Mezquitilla.

4. Decreto de Alcaldía sobre imposición de penalidades en expediente de contratación para suministro de 2 casetas de salvamento, 1 caseta de aseo y 1 torreta de vigilancia para las Playas de Algarrobo.

5. Resolución de Alcaldía de nombramiento de los trabajadores de la comisión de selección para la contratación temporal, de los trabajadores de las obras del Programa de Fomento del Empleo Agrario, Garantía de Rentas y Empleo Estable (PFEA) para las obras subvencionadas en el 2021, que se ejecutarán en 2021 y 2022.

6. Resolución de Alcaldía de delegación de competencia de autorización de matrimonio civil en favor de D^a. Natacha Rivas Campos.

7. Resolución de Alcaldía de delegación de competencia de autorización de matrimonio civil en favor de D. Sergio José Cotilla Rivas.

8. Decreto de Alcaldía de aprobación del expediente de contratación para la explotación del bar del centro de ocio de mayores de Algarrobo - Costa.

9. Decreto de Alcaldía de modificación de las bases del proceso para ingresar como personal funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de una plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía de Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Algarrobo.

10. Decreto de Alcaldía sobre sustitución de secretaría - intervención durante el período del 10 al 23 de septiembre siendo nombrada a tal efecto D^a María Lourdes García Ruiz.

11. Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Algarrobo, por la que se acuerda la inscripción en el registro de parejas de hecho, solicitada al amparo del decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el registro de parejas de hecho.

12. Resolución de Alcaldía de nombramiento de los/as trabajadores/as de la comisión para la selección del alumnado participante en el programa formativo con compromiso de contratación que desarrollará el Ayuntamiento con la subvención concedida por la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

13. Decreto de Alcaldía de aprobación de las actuaciones solicitadas a incluir en el plan provincial de asistencia y cooperación, anualidad 2022 de la Excm. Diputación Provincial de Málaga.

14. Decreto de aprobación de la propuesta de actuación "Reforma de la Avda. de Andalucía" en Algarrobo - Costa por valor de 114.500 € en el Plan





Ayuntamiento de Algarrobo

de Reactivación Económica Municipal 2020 de la Excm. Diputación Provincial de Málaga.

15. Resolución de Alcaldía de nombramiento de los/as trabajadores/as de la comisión para la contratación de forma temporal de un peón de servicios varios para el parque de la vega.

16. Decreto de Alcaldía de resolución por legalización y archivo del EPLU 1/2021

17. Decretos varios de Alcaldía de resolución de las ayudas municipales de emergencia social del ayuntamiento de Algarrobo.

18. Decreto de Alcaldía sobre nombramiento de instructora en expedientes de inspección de autoliquidaciones realizadas por compañías eléctricas en el municipio de Algarrobo.

19. Decreto de Alcaldía de actualización del inventario municipal con la anotación en el mismo de un vehículo tipo PICK UP con un precio total de adquisición de 20.424,80€ IVA incluido

20. Resolución de Alcaldía de solicitud al servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía, para la gestión de la contratación de forma temporal de un/a monitor/a de educación y tiempo libre.

21. Decreto de Alcaldía de aprobación de la resolución provisional de personas admitidas y excluidas en el procedimiento de selección de personal regulado por el decreto de Alcaldía 181/2015, de 20/11/2015.

22. Decreto de Alcaldía de aprobación de la resolución provisional de personas admitidas y excluidas en el procedimiento de selección de la bolsa de trabajo de conserjes de colegios y peones de mantenimiento de instalaciones deportivas y otras instalaciones, reservado a discapacitados, aprobado por decreto de Alcaldía nº84/2016 de fecha 13 de junio de 2016.

23. Decreto de Alcaldía de acuerdo de iniciación de expedientes sancionadores por presuntas infracciones de normas de tráfico.

24. Se informa de la solicitud de curso de formación en la modalidad de albañilería (operaciones auxiliares de acabados rígidos y urbanización) mediante la subvención en materia de formación profesional para el empleo, formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas, convocatoria 2021 de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo autónomo de la Junta de Andalucía.

SEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene la portavoz del PP Dña. Natacha Rivas:

“Queríamos saber cuántas multas se han impuesto por excrementos de animales”.





Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene el Sr. Alcalde:

“Os lo pasaremos por escrito”.

Interviene la portavoz del PP Dña. Natacha Rivas:

“Un ruego, cuando se realicen eventos en espacios cerrados, que tengamos la precaución de poner más baños adicionales”.

Interviene la concejala del PP Dña. Maria Victoria Segovia:

“En la calle San Sebastián hay muchas quejas por limpieza, hay orín en las escaleras. La gente está muy indignada. Rogaría que se desinfectara frecuentemente esa calle”.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Es verdad que hay una colonia de gatos en la casa de uno de los vecinos de allí, se lo comentaré a Miguel para que lo tenga en cuenta”

Interviene la concejala del PP Dña. Mari Ángeles Lozano:

“Comentar que el parque de Mezquitilla está mal, el muro que da al arroyo está mal, los alambres de la pista de fútbol, las vigas se caen a trozos. En el parque de Algarrobo falta un columpio. Sé que falta personal pero no es mi problema. Habéis arreglado algunos pero hay otros que también lo necesitan. Sé que ya lo sabéis, pero haced algo para evitar que pase una desgracia”.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Está previsto hacer una actuación en el muro, con lo que ya se solucionará. Los alambres de la pista pasaremos a verlo. Sobre las vigas, se arreglaron en 2015 pero el marismo lo corrompe, habrá que revisarlo. Y en cuanto a la falta de personal, a ver si os aclaráis porque cuando contratamos para cubrir esos servicios nos criticáis por hacer demasiadas contrataciones”.

Interviene la concejala del PP Dña. Maria Ángeles Lozano:

“No hay que contratar sólo cuando hay elecciones, porque cuando pasa el periodo de elecciones no hay personal para nada. Los callejones que no son céntricos no se limpian. Traigo desde hace dos años ruegos que no se atienden por esa falta de personal”.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Cuando quieras vienes y te facilitamos los datos de las contrataciones para que compruebes el número de contrataciones que se hizo en periodo





Ayuntamiento de Algarrobo

electoral. Ahora prestamos más servicios y menos personal porque los puestos se han ido amortizando. Para paliar eso hemos hecho contrataciones temporales, las cuales han sido criticadas”.

Interviene la concejala del PP Dña. Maria Ángeles Lozano:

“La basura que cae al arroyo es un problema, tenéis un plan para solucionarlo pero no se soluciona”.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Hay cosas que dependen de otras administraciones. Es cuestión de prioridades, hemos invertido en los centros educativos, ahora que hemos terminado con eso, le meteremos mano a los parques infantiles”.

Interviene la concejala del PP Dña. Mari Ángeles Lozano:

“Cuando vengo a traer ruegos y preguntas me doy cuenta de que siempre tengo los mismos porque no se han solucionado”.

Interviene la portavoz del PP Dña. Natacha Rivas:

“Sólo decir que los dos sabemos la responsabilidad que cada uno tiene. No pido cosas que antes hubiera criticado cuando estaba en el Gobierno. No voy a pedir cientos de contratos, iré viendo y lo que me interesa pediré la fotocopia”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada y levantó la sesión a las nueve horas y treinta y ocho minutos de la fecha “ut supra”, extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretaria-Interventora, doy fe.

